

Radicado: 010-2022-00087-00
Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: BAUDILIO SANCHEZ BARAJAS y otros
Demandado: JOSE ANGEL CHAPARRO SOTO y ALBERTO GUTIERREZ AVELLANEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial del 02 de marzo de 2023 presentado por la parte demandada, en el que solicita tener en consideración decretar prueba de oficio de la Historia Clínica recaudada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER H.U.S. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 3 de marzo de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y como quiera que según la historia clínica allegada por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, el señor BAUDILIO SANCHEZ GOMEZ fue trasladado al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER el 12 de junio de 2015, se DECRETA como prueba de oficio, REQUERIR a la E.S.E. al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER H.U.S., para que con destino a este proceso, remita copia de la totalidad de la historia clínica del señor BAUDILIO SANCHEZ GOMEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 2.128.528.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8753a53ff987363f497868f6df6298d9bb84c67f9bf1458463e7aa80d505e55**
Documento generado en 03/03/2023 08:47:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>